

DOCUMENTO DECRETO: 2024/1712 EXP: CTO. SUMINISTRO. Adquisición caramelos Cabalgata de Reyes Navidad 2024-2025	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/1712
OTROS DATOS Código para validación: 16HDK-7WX35-KXEY1 Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 19:45:20 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAGRANCA DE LOS BARROS. Firmado 30/10/2024 13:47 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE VILLAGRANCA DE LOS BARROS. Firmado 30/10/2024 14:50 ESTADO FIRMADO 30/10/2024 14:50



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

EXPEDIENTE: 2024/08/S252

**ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE. PROCEDIMIENTO ABIERTO MUY SIMPLIFICADO.
CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMELOS CABALGATA DE REYES NAVIDAD 2024-2025 EN
VILLAGRANCA DE LOS BARROS**

Resultando que la Alcaldía, como órgano de contratación, mediante memoria justificativa de 07/10/2024, ha motivado la necesidad de contratar el suministro de caramelos para la Cabalgata de Reyes de la Navidad 2024-2025, según informe de necesidad del Concejal de Ferias y Fiestas de fecha 04/10/2024 donde se propone la adquisición de los caramelos que en dicho informe se especifican; y en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Resultando que han sido incorporados al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Técnico Medio de Administración del Dpto. de Intervención con fecha 18/10/2024, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la Secretaria General con fecha 28/10/2024.

Considerando la memoria económica presentada por la Intervención, mediante informe de fecha 22/10/2024, se comprueba que en el presupuesto vigente para el ejercicio 2024, la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 3380/22610, Fiestas Populares y Festejos, Gastos y Actividades Festejos. El valor estimado del contrato es de 6.001,76 euros, IVA a parte, y el presupuesto base de licitación es de 7.262,13 €, IVA incluido.

Considerando que los actos preparatorios del contrato han sido sometidos a informe de la Secretaría General con fecha 28/10/2024, de conformidad con lo previsto en el apartado 8 de la DA 3ª LSCP; así como el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal de 29/10/2024.

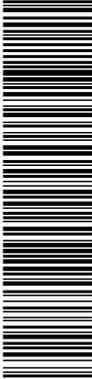
Considerando lo dispuesto el art. 117 LCSP sobre la aprobación del expediente de contratación y la atribución en materia de contratación del Alcalde en la DA 2ª LCSP.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de suministro de caramelos para la Cabalgata de Reyes de la Navidad 2024-2025 del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en la forma y contenido establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO. Aprobar el gasto conforme al presupuesto base de licitación de 7.262,13€, IVA incluido. La ejecución del suministro está amparada por los créditos que se indican en la Memoria económica del Contrato. A saber, en el presupuesto vigente para el ejercicio 2024 con cargo a la partida presupuestaria 3380/22610.

DOCUMENTO ..DECRETO: 2024/1712 EXP: CTO. SUMINISTRO. Adquisición caramelos Cabalgata de Reyes Navidad 2024-2025	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/1712	
OTROS DATOS Código para validación: 16HDK-7WX35-KXEY1 Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 19:45:20 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 30/10/2024 13:47 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 30/10/2024 14:50	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 14:50



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación en la forma de procedimiento ABIERTO MUY SIMPLIFICADO, ordenando la publicación del correspondiente anuncio a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de las Entidades Locales de la Diputación Provincial de Badajoz.

CUARTO. Una vez practicadas las anteriores actuaciones sométase el expediente a su adjudicación por la Alcaldía como órgano de contratación.

Lo que hago saber en Villafranca de los Barros, firmado y fechado electrónicamente.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,